

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35283 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 256/2015 (Mesa 2), se ha dictado a instancia de deudor "MAYOR CERO INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.", con CIF B-33582966, y con domicilio en C/ Mon, n.º 6, 1.º de Oviedo, Auto de Declaración de Concurso Voluntario, en fecha 26 de octubre de 2015.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a D.ª Silvia Alonso González, que ha aceptado el cargo y ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Monte Llosoio, n.º 8, 2.º centro, 33600 Mieres, teléfono 984.08.34.58, fax 984.08.34.58, y la siguiente dirección electrónica: sag4851@icaoviedo.es debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, Registro Público Concursal y El Comercio.

3.º El deudor "MAYOR CERO INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 30 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150050707-1